



## Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

### ANEXOS:

F01-PC06. Registro de implantación del TFG.

F02-PC06. Registro de actuaciones para el estudio y la implantación de las directrices de la ANECA en la elaboración de las guías didácticas.

F03-PC06. Registro seguimiento de la tutorización del TFG.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	29/06/09	Edición Inicial
01	29/10/13	Modificación de la denominación del Centro Modificación de los órganos de revisión y aprobación Supresión del IN25
02	09/07/14	Incorporación de anexos: F01-PC06 y F02-PC06
03	03/11/16	Incorporación del anexo F03-PC06

<b>Elaboración:</b>  Comisión de Garantía de la Calidad del Centro   Fecha: 17/10/16	<b>Revisión:</b>  Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social   Fecha: 03/11/16	<b>Aprobación:</b>  Junta de Centro   Fecha: 03/11/16
---	--	--



## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es fijar el modo en que el Centro Adscrito de Magisterio M<sup>º</sup> Inmaculada de Antequera proyecta y lleva a cabo la enseñanza de las distintas disciplinas de acuerdo con sus programas formativos y los objetivos fijados en los respectivos programas y guías docentes.

## 2. ALCANCE



Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones del Centro.

## 3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.
- Reglamento de la Escuela Universitaria María Inmaculada

## 4. DEFINICIONES

- **Consejo de Ordenación Académica:** Constituido por la unión de las comisiones de Ordenación Académica de cada título impartido por el Centro.
- **Departamentos Docentes del Centro** Constituidos por los profesores que imparten asignaturas afines
- **Junta de Evaluación Docente.** Constituida por todos los docentes reunidos con la finalidad de estudiar, en su conjunto, los resultados académicos de los diferentes grupos de alumnos.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p><b>PC06. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA</b></p>	 <p>camwa Centro Adscrito de Magisterio María Inmaculada de Antequera</p>
--	--	--

## 5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Los diferentes grupos de interés involucrados en la toma de decisión en este proceso: Profesores y Departamentos Docentes, teniendo en cuenta las propuestas de la Junta de Evaluación Docente, y a través de los mecanismos que se establecen en el proceso PA11 sobre la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias. elaboran las normas y recomendaciones para la programación docente de la oferta formativa.

Los pasos a seguir son los siguientes:

1. El Equipo Directivo fija los grupos docentes, el calendario académico oficial y elabora la propuesta de Calendario de Actividades formativas: pastorales, curriculares y culturales con carácter general, que será sometida a la revisión y aprobación del Claustro.
2. El Jefe de Estudios es el responsable del Horario de las asignaturas que componen el plan de estudios para cada uno de los grupos.
3. Los Profesores responsables de cada asignatura elaboran la programación docente de las asignaturas que le corresponden de la oferta formativa, incluyendo su propuesta de las actividades docentes que se estimen necesarias para el conveniente desarrollo de las asignaturas.
4. Los Departamentos Docentes correspondientes analizan las programaciones docentes elaboradas por los profesores y comprueban que se ajustan a las normas y recomendaciones aprobadas por la Junta de Centro. En particular, se velará porque los resultados de aprendizaje vayan en consonancia con las competencias definidas para cada materia. Asimismo, atendiendo a los indicadores relativos a la calidad de la docencia (encuestas de los alumnos, resultados del aprendizaje, etc.) y teniendo en cuenta el plan de mejora elaborado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (proceso PE05), los Departamentos Docentes correspondientes revisarán las programaciones remitidas por los profesores, que deberán satisfacer las recomendaciones de



dicho plan de mejora (que, según se establece en el proceso PE05, se habrá publicitado de forma adecuada). En caso de que exista algún desajuste se solicita de los profesores afectados la revisión de los aspectos que se consideren necesarios. Una vez validadas todas las programaciones, se propone a la Junta de Centro su aprobación, tras la cual se pone a disposición de los alumnos en la página web.

5. Estas programaciones se presentarán al Patronato de la Escuela y de la Fundación para su conocimiento.
6. Las Programaciones aprobadas por la Junta de Centro, están a disposición de los Órganos competentes de la UMA que lo requieran.



## **6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Una vez al año, el Coordinador de Calidad presentará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro los datos sobre las quejas recopiladas por la Oficina de Calidad y recibidas a través de todos los medios disponibles. Esto permitirá identificar y corregir las posibles deficiencias detectadas en este procedimiento; todo ello sin perjuicio de que dichas quejas sean atendidas individualmente. Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Tasa de abandono (IN04-PC06).
- Grado de cumplimiento de la planificación (IN26-PC06) □
- Tasa de rendimiento (IN27-PC06).

Atendiendo a los datos recopilados en cada uno de estos indicadores, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro elaborará un informe y propondrá un Plan de Mejora para que el Equipo Directivo en primera instancia y la Junta de Centro

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p><b>PC06. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA</b></p>	
---	--	---

de forma definitiva lo tenga presenta a la hora de elaborar la Programación Docente del curso correspondiente.

## 7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo conservación
Actas de la Junta de Centro aprobando la Programación Docente	Papel e informático	Secretaría del Centro	3 años
Programación Docente	Papel e Informático	Secretaría del Centro	1 año

## 8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades que cada agente involucrado en la planificación y desarrollo de las enseñanzas se detallan a continuación:

- **Vicerrectorado de Ordenación Académica:** Da orientaciones generales y presenta al Consejo de Gobierno la organización docente de cada Centro para su aprobación.
- **Patronato de la Escuela.** Conoce la Programación Docente anual del Centro propuesta por la Junta de Centro
  - **Patronato de la Fundación María Inmaculada.** Conoce la Programación Docente anual del Centro propuesta por la Junta de Centro
- **Junta de Escuela:** Aprueba la ordenación docente del Centro .
- **Departamentos Docentes :**Aprueban las programaciones docentes,
- **Equipo Directivo (ED):** Coordina y vigila por el buen desarrollo de la docencia, en particular, vigilan el cumplimiento de las obligaciones docentes de sus respectivos profesores y Resuelve las posibles incidencias relacionadas con el desarrollo de la docencia.



## 9. FLUJOGRAMA

### PC06. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

